

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

11630

Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados, de 1 de octubre de 2025, por la cual se nombran mediante el procedimiento de libre designación a los directores de determinados centros integrados de formación profesional por un periodo de cuatro años

Hechos

1. El Decreto 96/2010, de 30 de julio, regula los centros integrados de formación profesional dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. El artículo 12 determina cuáles son los órganos de gobierno de los centros integrados de formación profesional y en el punto 2 establece lo siguiente:

La dirección de los centros integrados se tiene que proveer por el procedimiento de libre designación, según lo que dispone el artículo 13.1 del Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre. Los cargos de jefe de estudios y secretario o secretaria tienen que ser propuestos por el director o directora, como también el jefe o la jefa de área económica, compras y mantenimiento. En ese caso, la persona que ocupe ese puesto de trabajo tiene que responder a un perfil con formación adecuada para poder desarrollarlo.

2. La directora general de Formación Profesional y Ordenación Educativa propuso, el 14 de junio de 2024, el nombramiento, por un periodo cuatro años, del Sr. Ignasi Borrás Cerdà, director del CIFP Nauticopesquera.

3. En la misma fecha se propuso la prórroga de los nombramientos de la directora del CIFP Son Llebre, la Sra. Margalida Poquet Carbonell, y del director del CIFP Joan Taix, el Sr. Bartolomeu Alzamora Fàbregas, que tenían vigencia hasta el 30 de junio de 2024, por un periodo de cuatro años más.

El 18 de septiembre de 2024, la directora general de Formación Profesional y Ordenación Educativa propuso al Sr. Josep Mari Tur como nuevo director del CIFP Can Marínes por un periodo de cuatro años.

Por todo esto, de acuerdo con las propuestas de la directora general de Formación Profesional y Ordenación Educativa y una vez comprobado que esos nombramientos no fueron publicados en su momento en el BOIB, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar a los directores de los centros integrados de formación profesional que figuran en el anexo de esta Resolución. Dichos directores se nombran mediante el procedimiento de libre designación con efecto a partir del 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2028.

2. Aprobar la duración del nombramiento por un periodo de cuatro años.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOIB, en conformidad con lo que disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (10 de octubre de 2025)

La directora general de Personal Docente y Centros Concertados

Joana Maria Cabrer Sureda





ANEXO

Candidatos de los centros integrados de formación profesional de las Illes Balears seleccionados mediante libre designación

Código		Nombre	Municipio	Isla	Candidato/a
07014922	D	CIFP Can Marines	Santa Eulàlia des R.	Ibiza	Josep Marí Tur
07013498	D	CIFP Joan Taix	Sa Pobla	Mallorca	Bartomeu Alzamora Fàbregas
07013620	D	CIFP Nauticoperquera	Palma	Mallorca	Ignasi Borràs Cerdà
07014703	D	CIFP Son Llebre	Marratxí	Mallorca	Margalida Poquet Carbonell

